

FACEN

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE POSTULACIÓN Y ADMISIÓN A LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

RESOLUCIÓN N.º 670-00-2021 (S.L. 19/10/2021)

VISTO Y CONSIDERANDO:

El memorándum DPG N.º 425/2021 de fecha 19 de octubre de 2021, expediente N.º 4070/2021 de la Mesa de Entradas de la Institución, presentado por la Prof. MSc. ANDREA WEILER DE ALBERTINI, Directora de la Dirección de Postgrado, quien eleva propuesta de Mecanismo de postulación y admisión a los Programas de Postgrado de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

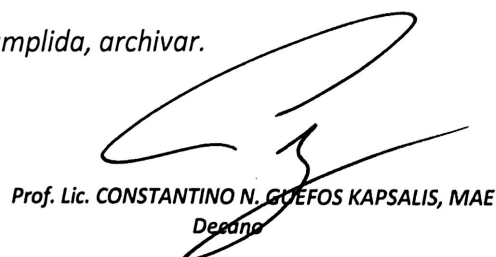
**EL DECANO DE LA FACULTAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:**

Art. 1 *Aprobar* el Mecanismo de postulación y admisión a los Programas de Postgrado de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción, que se anexa y forma parte de la presente resolución.

Art. 2 *Comunicar* a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Abg. MARÍA ISABEL CAMPUZANO HOEHL
Secretaria de la Facultad




Prof. Lic. CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE
Decano

No.	Actividad	Requisitos Previo	Procedimiento	Responsable	Documentos Respaldataorios
ETAPA 1. Apertura y Difusión del programa de postgrado.					
1	Preparación de un informe para la apertura de una nueva cohorte del programa de postgrado.	Al menos un semestre antes de la fecha tentativa de inicio del proceso de difusión.	El informe, elaborado por la Coordinación del programa, el cual remitirá por intermedio del Departamento, la cual será elevado por la Dirección de Postgrado al Decano de la FACEN para su parecer.	Coordinación de Postgrado e Investigación del Departamento. Dirección de Postgrado.	Autorización del Decano para dar inicio al programa de postgrado.
2	Elaboración del cronograma del programa de Postgrado	Autorización del Decano	Mediante Memorándum con la propuesta del Cronograma elaborado por la Coordinación del Programa, por intermedio del Departamento, es elevado por la Dirección de Postgrado al Decano, para su resolución, en el Consejo Directivo de la FACEN.	Coordinación de Postgrado e Investigación del Departamento. Dirección de Postgrado.	Resolución del Cronograma del Programa de Postgrado.
3	Difusión del Postgrado	Luego de obtener el dictamen favorable para su inicio.	El coordinador facilita a Dirección de Postgrado el Afiche Propuesto y a la Dirección Difusión remitirá la información requerida para elaborar el afiche publicitario. La cual será publicada a través de las redes sociales oficiales de la FACEN, tableros, correos, medios de comunicación radical o televisiva, etc.	Coordinación de Postgrado e Investigación del Departamento. Dirección de Relaciones Exteriores y Difusión. Dirección de Postgrado.	Afiche publicitario, aprobado por la Dirección de Postgrado y confeccionado por la Dirección de Difusión.



No.	Actividad	Requisitos Previo	Procedimiento	Responsable	Documentos Respaldataorios
ETAPA 2. Postulación al programa de postgrado.					
4	Postulación al Postgrado.	Durante las fechas establecidas en el cronograma aprobado.	El postulante completara la Solicitud de Admisión dirigida al decano, el formulario de Postulación y las documentaciones requeridas.	La Coordinación de Postgrado del Departamento.	Cumplir con los requisitos de ingreso establecidos en el Reglamento General de Postgrado de la UNA y en el Proyecto Académico del programa de postgrado.
ETAPA 3. Admisión al programa de postgrado.					
5	Conformación del Comité de Admisión	Una vez cerrado el plazo de recibir postulaciones.	Mediante Memorándum con la propuesta de la Conformación del Comité de Admisión elaborado por la Coordinación del Programa, por intermedio del Departamento, es elevado por la Dirección de Postgrado al Decano, para su resolución.	Coordinación de Postgrado e Investigación del Departamento. Dirección de Postgrado.	Resolución de la Conformación del Comité de Admisión Conformado por: el Coordinador del Postgrado, el director de postgrado y dos miembros adicionales
6	Ejecución del Curso de nivelación	Durante las fechas establecidas en el cronograma aprobado.	El coordinador organizará asignaturas, horarios y docentes del curso de nivelación, y remitirá intermedio del Departamento, a la Dirección de Postgrado.	A cargo del Departamento que oferta el postgrado	Planilla de los Cursos de Nivelación. Los postulantes deben acreditar una asistencia mínima de 75%.
7	Realización de la Entrevista de Admisión	Durante las fechas establecidas en el cronograma aprobado.	El coordinador comunicará fecha y hora de las entrevistas, fijadas por el Comité de Admisión.	Comité de admisión Conformado por Resolución para el Programa de Postgrado.	Planilla de Calificación final. El postulante debe presentarse en la fecha y hora acordada.

No.	Actividad	Requisitos Previo	Procedimiento	Responsable	Documentos Respaldataorios
8	Selección de candidatos	Luego de culminadas las entrevistas de admisión.	La Comisión de Admisión elabora un acta, listando los estudiantes admitidos al programa.	Comité de admisión Conformado por Resolución para el Programa de Postgrado. Dirección de Postgrado.	La Comisión de Admisión elabora un acta, con la propuesta de los estudiantes a ser admitidos al programa.
9	Resolución de admisión por parte del decano de la FACEN	Una vez que el Director de Postgrado comunica del Acta de Admisión.	La Coordinación remitirá por intermedio de su Dirección a la Dirección de Postgrado la propuesta del listado de admitidos al Programa de Postgrado. Mediante una resolución, el decano de la institución, oficializa la admisión al postgrado.	Coordinación de Postgrado e Investigación del Departamento. Dirección de Postgrado. Decanato.	Resolución de admisión al Programa de Postgrado.
10	Remisión de Carta de Aceptación de la Dirección de Postgrado.	Luego de obtener la Resolución emitido por el Decano, con el listado de Admitidos al Programa de Postgrado.	La Dirección de Postgrado comunica mediante la Carta de Admisión a los postulantes, emitido por la Dirección de Postgrado.	Coordinación de Postgrado e Investigación del Departamento. Dirección de Postgrado.	Se comunica mediante la Carta de Admisión a los postulantes.
11	Formalización de la inscripción	Haber sido admitidos al programa de Postgrado, en la fecha establecida en el cronograma del postgrado.	Mediante el pago de la matrícula al programa de postgrado.	Perceptoría	Recibo de Pago.



No.	Actividad	Requisitos Previo	Procedimiento	Responsable	Documentos Respaldatorios
12	Presentación de documentación para legajo estudiantil	Una vez que se elaborada la Resolución del Decano de admisión al postgrado.	El coordinador del postgrado remite a la Dirección de Postgrado, la documentación completa de los alumnos conforme a los requisitos establecidos en el Reglamento General de Postgrado de la UNA y al Proyecto Académico del postgrado. La cual será remitida por la Dirección de Postgrado a la Dirección Académica para la apertura del legajo de los estudiantes.	Coordinación de Postgrado e Investigación del Departamento. Dirección de Postgrado. Dirección Académica.	Legajos de estudiantes de postgrado